Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Distrito Ciudad Alta
C/SOR SIMONA Nº 44 – EDF. MPAL. EL CANÓDROMO
35012 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

SERVICIO DE COBERTURA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE ORGANICE O CON LOS QUE COLABORE EL DISTRITO CIUDAD ALTA

AÑO 2017

Código Seguro de verificación:kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal delegado de Recursos Humanos)		FECHA	03/03/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==	PÁGINA	1/10

kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==

INDICE

Artículo 1	Objeto y Finalidad del Contrato	Pág. 2
Artículo 2	Duración del Contrato	Pág. 2
Artículo 3	Organización de los Servicios	Pág. 2
Artículo 4	Funcionamiento y Coordinación	Pág. 3
Artículo 5	Control del Servicio	Pág. 3
Artículo 6	Licitación por la totalidad del servicio	Pág. 4
Artículo 7	Criterios para la valoración de las ofertas	Pág. 4
Artículo 8	Importes de la Adjudicación	Pág. 5
Artículo 9	Revisión de Precios	Pág. 6
Artículo 10	Presentación de las Ofertas	Pág. 6
ANEXO I	Cuadro de Licitación y Cuadro de Previsión	Pág. 7

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96
Email:ntomas@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal delegado de Recursos Humanos)		FECHA	03/03/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henríquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==	PÁGINA	2/10

kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Artículo 1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO:

1.1.- El presente Pliego contiene la regulación de las condiciones técnicas del contrato que tiene por objeto la prestación de **servicio de cobertura sanitaria,** para el desarrollo de actividades culturales y deportivas, fiestas de la Ciudad de LPGC, en honor a Ntra. Sra. de Los Dolores, así como para cualquier otro evento y/o actividad lúdico, festival, sociocultural y socioeducativa, que organice o en la que colabore el Distrito Ciudad Alta.

1.2.- La prestación de los servicios de **cobertura sanitaria**, será para la realización de eventos que organice o colabore el Distrito Ciudad Alta. La ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y otras Medidas Administrativas Complementaria, así como el Decreto 86/2013, de 01 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos, en el Título I, Capítulo I, Sección 1ª, establece las Medidas para la protección de la seguridad y la salud.

1.3.- La prestación del servicio de cobertura sanitaria se podrá realizar cualquier día de la semana, inclusive los festivos, y en los horarios más adecuados para la celebración de los eventos.

1.4.- En el servicio, que es el **100% de cobertura sanitaria**, estarán incluidas en él todas las prestaciones de los medios humanos, técnicos y materiales y auxiliares, además de todas aquellas tareas necesarias para un buen desarrollo y funcionamiento del servicio que comprenderán, como mínimo, los relacionados en el Anexo I, donde se establecen las descripciones, composiciones y los importes máximos para la prestación de cada acto.

Artículo 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato del servicio de las actividades que se regula en el presente pliego será de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha del **Acta de Inicio** del servicio, pudiéndose prorrogar de forma expresa dos años más (1+1).

Artículo 3.- ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

3.1.- El Técnico responsable de la Oficina Gestora comunicará vía Fax/Email, a la empresa adjudicataria, la zona, lugar o instalaciones donde se va a prestar el servicio, así como los días de comienzo y la terminación de los mismos. La empresa deberá asumir todas las órdenes que ésta Oficina Gestora emita, siempre que las mismas se den por escrito y estén comprendidas dentro del objeto del contrato (según lo estipulado en el pliego de condiciones técnicas). Asimismo, se especificará en la orden de servicio tanto la hora de comienzo cómo la hora final del servicio, sin perjuicio de que la hora final se pueda adelantar por causas justificadas como inclemencias meteorológicas, accidentes, imprevistos graves, etcétera.

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96
Email:ntomas@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal delegado de Recursos Humanos)		FECHA	03/03/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henríquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==	PÁGINA	3/10

kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==

3.2.- El servicio de cobertura sanitaria lo realizará la empresa adjudicataria **cualquier día del año** que sea designado por la Oficina Gestora, desde la firma del Alta de Iniciación del Servicio entre los meses de **Enero a Diciembre**, en **horario de mañana, tarde y/o noche.**

Artículo 4.- FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN.

Para la realización del servicio, la empresa adjudicataria asignará, nombrará y dará órdenes oportunas a su personal, para cubrir el/los servicio/s que se determinen.

Artículo 5.- CONTROL DEL SERVICIO.

5.1.- El servicio objeto del contrato quedará sometido de forma permanente al control del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del órgano que determine. Este órgano estará integrado por técnicos y responsables municipales, quienes podrán revisar los servicios de cobertura sanitaria a realizar por la empresa adjudicataria en todo momento y lugar, procurando no entorpecer la labor de los mismos.

5.2.- La Concejalía del Distrito supervisará:

a.- El cumplimiento por parte del adjudicatario de lo establecido en éste pliego de condiciones, tanto en la oferta presentada por el adjudicatario, como en la legislación aplicable.

b.- La calidad de la prestación de los servicios de cobertura sanitaria, mediante revisión de un libro de reclamaciones que se pondrá, por el adjudicatario, a disposición de los organizadores del evento y que recogerá detalladamente las quejas recibidas y las respuestas a las mismas, las cuales deberán ser realizadas dentro de los diez días naturales siguientes al de la recepción.

5.3.- El adjudicatario deberá presentar, anualmente, a la Oficina Gestora, en el plazo de los dos meses siguientes a la finalización del ejercicio, un resumen general en el que deberá reflejarse, como mínimo, la siguiente información:

a.- Resumen comprensivo del desarrollo del servicio de cobertura sanitaria propuestos por la Oficina Gestora, con datos estadísticos que se estimen oportunos entre la empresa adjudicataria y la Oficina Gestora.

b.- Detalle de las quejas y sugerencias recibidas de los usuarios y de las respuestas a las mismas.

5.4.- Adicionalmente a lo señalado en el apartado anterior, y siempre que las circunstancias lo aconsejen, la Oficina Gestora podrá solicitar del adjudicatario, y éste vendrá obligado a suministrarlos, cuantos datos e informaciones se requieran para tener un conocimiento actualizado de la adjudicación y faciliten la adopción de las medidas que se estimen pertinentes.

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96
Email:ntomas@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal delegado de Recursos Humanos)		FECHA	03/03/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==	PÁGINA	4/10

kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==

5.5.- La empresa adjudicataria deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento la factura mensual del coste de la actividad, en los primeros 10 días de cada mes, consistente en original, adjuntándose los partes y/o albaranes emitidos por el personal de los servicios realizados.

Artículo 6.- LICITACIÓN POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO:

El presupuesto base de licitación y sin tener en cuenta las posibles prórrogas, es de **16.000,00 euros por dos años de servicio**, correspondiendo la cantidad total al servicio ya que el mismo está exento de IGIC. Siendo el **importe máximo anual del contrato** por la cantidad de **8.000,00 euros/año**. Teniendo en cuenta que el **coste unitario máximo** de los servicios está recogido en el **Anexo I.**

Las empresas licitadoras deberán formular sus proposiciones referidas **a la totalidad de los servicios**, relacionados en el **Anexo I**, indicando **precios unitarios por hora de servicio,** según las descripciones y composiciones de los servicios y cualquier otra característica que identifique claramente el mismo, las cuales tendrán que tener a disposición, utilizándose aquellas que la Oficina Gestora solicita para los servicios a desarrollar en las actividades que ésta determine.

Dicho presupuesto será mejorable a la baja y no se aceptarán aquellas ofertas económicas que los superen. El gasto derivado de este contrato afectará a los presupuestos municipales de los años 2017, 2018 y 2019, sin sus posibles prórrogas, quedando estructurado de la siguiente manera:

Ejercicio Económico	Meses de Ejecución	Importes
2017	Junio-Diciembre	6.500,00 €
2018	Enero-Diciembre	8.000,00 €.
2019	Enero-Mayo	1.500,00 €.
	TOTAL IMPORTE	**16.000,00 €.**

Artículo 7.- CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con el Art. 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratación del Sector Público, el criterio de adjudicación del concurso, será el siguiente:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Propuesta u Oferta Económica	**100**

Para la valoración de las proposiciones presentadas, relacionadas en el Anexo I se tendrá en consideración como **único criterio el precio hora.**

La puntuación máxima a otorgar, en referencia a la **propuesta del precio u oferta económica**, para cada uno de los precios unitarios establecidos, será de **100 puntos** para cada uno de ellos, aplicando la fórmula:

$$P = ((PMxMO)/O)xCP$$

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96
Email:ntomas@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal delegado de Recursos Humanos)		FECHA	03/03/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==	PÁGINA	5/10

kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==

Siendo: **P** la puntuación a otorgar; **PM** la puntuación máxima; **MO** valor de la mejor oferta (Baja porcentual máxima); **O** valor cuantitativo de la oferta que se puntúa; **CP** el coeficiente de ponderación.

Teniendo en cuenta las diferentes horas de servicio previstas por la Unidad Administrativa del Distrito Ciudad Alta, para establecer el coeficiente de ponderación se ha calculado la frecuencia de las horas prevista a realizar en el año 2017, 2018 y 2019, el cual se aplicará para obtener la puntuación correspondiente a cada ofertante.

ORD	CONCEPTOS	Precio Máximo Ud. Hora	% DE IGIC	Importe del IGIC	Importe Máximo Inicial Ud. Hora	Coefic. Pond. INICIAL	Frecuencia HORA Previsión 17/18/19	Importe Máximo FINAL	Coefic. Pond. FINAL
1	Soporte Vital Básico (ASVB)	40,00 €	0%	exento	40,00 €	40,00%	302,50	12.100,00 €	75,63%
2	Soporte Vital Avanzado Medicalizada (ASVA)	60,00 €	0%	exento	60,00 €	60,00%	65,00	3.900,00 €	24,38%
				SUMA		100,00%	SUMA	16.000,00 €	100,00%

Se propone este criterio ya que constituye una magnitud medible objetivamente, sin que pueda introducirse discrecionalidad alguna.

(La determinación aritmética de este criterio se fundamenta en una proporcionalidad directa respecto del precio más ventajoso, que es el precio inferior).

Artículo 8.- IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN.

El importe máximo anual de adjudicación para la realización del Servicio de cobertura sanitaria objeto del contrato será de **OCHO MIL EUROS (8.000,00 €.)**, exento de (I.G.I.C.), que serán financiado con cargo a la aplicación presupuestaria **05.02E/924.00/226.99** denominada otros gastos diversos del programa de Participación Ciudadana del Distrito Ciudad Alta

Facturación: La empresa adjudicataria deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento original de la factura del coste de los servicios de cada mes.

La facturación de adjudicación será satisfecha al adjudicatario por cada mes vencido, previa acreditación escrita por el responsable técnico del Distrito, en cuanto a que el trabajo se está cumpliendo adecuadamente.

Artículo 9.- REVISIÓN DE PRECIOS:

NO procede la actualización de precios, en consonancia con el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 14/08/2014 sobre la improcedencia de la revisión de precios de los contratos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96
Email:ntomas@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal delegado de Recursos Humanos)		FECHA	03/03/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==	PÁGINA	6/10

kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==

Artículo 10.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La **propuesta u oferta económica,** cuyo criterio máximo de valoración será de 100 puntos, deberá contemplar, los precios unitarios por hora de servicio, descritos en el Anexo I.

Las empresas licitadoras tendrán en cuenta, además, el siguiente aspecto:

- La presentación de proposiciones supone por parte de los licitadores la aceptación incondicional de las cláusulas del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Siendo el cuadro de Licitación el siguiente:

ORD	CONCEPTOS	PRECIO UD. HORA SERVICIO	% DE IGIC	IMPORTE DEL IGIC	IMPORTE TOTAL UD. HORA SERVICIO
1	**Soporte Vital Básico (ASVB)**		0%	0,00 €	
2	**Soporte Vital Avanzado Medicalizada (ASVA)**		0%	0,00 €	

Las Palmas de Gran Canaria a 2 de Marzo de 2017

El Responsable Técnico
El Director del Distrito Ciudad Alta

El Responsable Político
El Concejal-Presidente del Distrito

Octavio Utrera de Gallegos Henríquez

Mario Marcelo Regidor Arenales

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96
Email:ntomas@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal delegado de Recursos Humanos)		FECHA	03/03/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==	PÁGINA	7/10

kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Distrito Ciudad Alta
C/SOR SIMONA Nº 44 – EDF. MPAL. EL CANÓDROMO
35012 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO I

SERVICIO DE COBERTURA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE ORGANICE O CON LOS QUE COLABORE EL DISTRITO CIUDAD ALTA

AÑO 2017

Código Seguro de verificación:kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal delegado de Recursos Humanos)		FECHA	03/03/2017
	Octavio Utrera de Gallegos Henriquez (Director de Distrito-OUH)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==	PÁGINA	8/10

kZCxxWR8YQ80I3NyW+5ZLA==

FRECUENCIA + COEFICIENTE DE PONDERACIÓN - ANEXO I

SERVICIO DE COBERTURA SANITARIA Y AMBULANCIAS

DISTRITO CIUDAD ALTA

ORD	CONCEPTOS	PRECIO MÁXIMO UD. HORA	% DE IGIC	IMPORTE DEL IGIC	IMPORTE MÁXIMO INICIAL UD. HORA	COEF. POND. INICIAL	FRECUENCIA HORA PREVISIÓN 2017	IMPORTE MÁXIMO FINAL	COEFIC. POND. FINAL
1	Soporte Vital Básico (ASVB)	40,00 €	0%	EXENTO	40,00 €	40,00%	302,50	12.100,00 €	75,63%
2	Soporte Vital Avanzado Midicalizado (ASVA)	60,00 €	0%	EXENTO	60,00 €	60,00%	65,00	3.900,00 €	24,38%
				SUMA	100,00 €	100,00%	SUMA	16.000,00 €	100,00%

El Responsable Técnico
El Director del Distrito Ciudad Alta

Octavio Utrera de Gallegos Henríquez

El Responsable Político
El Concejal-Presidente del Distrito

Mario Marcelo Regidor Arenales

Código Seguro de verificación:kZCxxWR8YQ8OI3NyW+5ZLA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valiDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR
Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal delegado de Recursos Humanos)
Octavio Utrera de Gallegos Henríquez (Director de Distrito-OUH)
FECHA 03/03/2017

ID. FIRMA
afirma.redsara.es
kZCxxWR8YQ8OI3NyW+5ZLA==
PÁGINA 9/10

kZCxxWR8YQ8OI3NyW+5ZLA==

CUADRO DE LICITACIÓN - ANEXO I

SERVICIO DE COBERTURA SANITARIA

DISTRITO CIUDAD ALTA

ORD	CONCEPTOS	PRECIO MÁXIMO UD. HORA	% DE IGIC	IMPORTE DEL IGIC	IMPORTE MÁXIMO INICIAL UD. HORA
1	**Soporte Vital Básico (ASVB)**		0%	EXENTO	
2	**Soporte Vital Avanzado Midicalizado (ASVA)**		0%	EXENTO	

El Responsable Técnico
El Director del Distrito Ciudad Alta

Octavio Utrera de Gallegos Henríquez

El Responsable Político
El Concejal-Presidente del Distrito

Mario Marcelo Regidor Arenales

Código Seguro de verificación:kZCxxWR8YQ8OI3NyW+5ZLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR | Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal delegado de Recursos Humanos) | FECHA | 03/03/2017
Octavio Utrera de Gallegos Henríquez (Director de Distrito-OUH)
ID. FIRMA | afirma.redsara.es | kZCxxWR8YQ8OI3NyW+5ZLA== | PÁGINA | 10/10

kZCxxWR8YQ8OI3NyW+5ZLA==

EJEMPLO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
SERVICIO DE COBERTURA SANITARIA Y AMBULANCIAS

EJEMPLO 1

ORD	CONCEPTOS	PRECIO MÁXIMO UD. HORA	% DE IGIC	IMPORTE DEL IGIC	IMPORTE MÁXIMO INICIAL UD. HORA	PRESENTACIÓN DE OFERTAS EMPRESAS			
						A	B	C	D
1	Soporte Vital Básico (ASVB)	40,00 €	0%	EXENTO	40,00 €	38,00 €	38,50 €	39,00 €	40,00 €
2	Soporte Vital Avanzado Midicalizado (ASVA)	60,00 €	0%	EXENTO	60,00 €	59,00 €	58,00 €	60,00 €	59,50 €

VALORACION OFERTA ABSOLUTA
CUADRO DE IMPORTES SERVICIOS POR EL TOTAL DE LA PRESTACIÓN

ORD	CONCEPTOS	PRECIO MÁXIMO UD. HORA	% DE IGIC	IMPORTE DEL IGIC	IMPORTE MÁXIMO INICIAL UD. HORA	COEFIC. POND. INICIAL	FRECUENCIA HORA PREVISIÓN 17/18/19	IMPORTE MÁXIMO FINAL	COEFIC. POND. FINAL	PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
										Emp A	Emp B	Emp C	Emp D
1	Soporte Vital Básico (ASVB)	40,00 €	0%	EXENTO	40,00 €	40,00%	302,50	12.100,00 €	75,63%	11.495,00 €	11.646,25 €	11.797,50 €	12.100,00 €
2	Soporte Vital Avanzado Midicalizado (ASVA)	60,00 €	0%	EXENTO	60,00 €	60,00%	65,00	3.900,00 €	24,38%	3.835,00 €	3.770,00 €	3.900,00 €	3.867,50 €
				SUMA	100,00 €	100,00%	SUMA	16.000,00 €	100,00%	15.330,00 €	15.416,25 €	15.697,50 €	15.967,50 €

VALORACION OFERTA ABSOLUTA

P=(PMxMO)/O)xCP

Puntuación máxima cada apartado: 100 PUNTOS

NUM	CONCEPTOS	MEJOR OFERTAS		Emp A	Emp B	Emp C	Emp D
1	Soporte Vital Básico (ASVB)	11.495,00 €	Emp. A	75,63	74,64	73,69	71,84
2	Soporte Vital Avanzado Midicalizado (ASVA)	3.770,00 €	Emp. B	23,96	24,38	23,56	23,76
	TOTAL PUNTUACION EMPRESAS			99,59	99,02	97,25	95,60